



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 028-2023-SENAMHI/PREJ

Lima, 20 de febrero de 2023

VISTOS:

El Memorando N° D000019-2023-SENAMHI-PREJ y el Informe N° D000014-2023-SENAMHI-ORH-RVR de fecha 20 de febrero de 2023 de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 148-2023-SENAMHI/PREJ, de fecha 28 de diciembre de 2022, la Presidencia Ejecutiva acepta la renuncia presentada por el señor ÁNGEL ALFREDO PRIALÉ VALLE, al puesto de Asesor de Alta Dirección para la Presidencia Ejecutiva, a partir del 01 de enero de 2023, por lo que el cargo se encontraría vacante a partir de dicha fecha;

Que, Memorando N° D000019-2023-SENAMHI-PREJ, de fecha 17 de febrero de 2023, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, solicita a esta Oficina, evaluar el perfil de la profesional MARIBEL PILAR ESPILCO BARRERA, con la finalidad de verificar si cumple con los requisitos exigidos para ocupar el puesto de confianza de Asesora de Alta Dirección para la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, en base a las normativas vigentes;

Que, a través del informe del Visto, la Oficina de Recursos Humanos, señala que, de la evaluación integral efectuada al perfil de la profesional propuesta por la Presidencia Ejecutiva, se ha verificado que cumple con los requisitos mínimos exigidos para asumir el puesto de Asesor de Alta Dirección para la Presidencia Ejecutiva, por lo que la designación propuesta es viable;

Con el visado del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología- SENAMHI y su modificatoria Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir del 22 de febrero de 2023, a la señora MARIBEL PILAR ESPILCO BARRERA en el cargo de ASESORA DE ALTA DIRECCIÓN para la Presidencia Ejecutiva del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la señora MARIBEL PILAR ESPILCO BARRERA a través de la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

GUILLERMO ANTONIO BAIGORRIA PAZ
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI